DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11220
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER20866

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Edwin Ricardo Álvarez Vega			**SOLICITANTE**
CAT	9	**MOVIL**	Contratada	Inspección de Policía
FECHA	Diciembre 5 de 2017	**HORA**	09:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 24 C No. 54-40 Sur In. 3 Apto 503.	**ÁREA DIRECTA**			100 m²				
SECTOR CATASTRAL	Tunal Oriental.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6 aprox.				
UPZ	42 - Venecia.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	S-I	**NIÑOS**	S-I		
LOCALIDAD	6 – Tunjuelito.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	S-I.	**OFICIO REMISORIO**			CR-28991.				

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

El presente documento evalúa exclusivamente la edificación correspondiente al interior 3, (donde se ubica el apartamento de la solicitud), del conjunto residencial que se ubica en el predio de la referencia. Las demás edificaciones que conforman el conjunto no se evalúan.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Sin daños.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 24 C No. 54-40 Sur In. 3 Apto 503, Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad de Tunjuelito (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

4. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Tunal Oriental, en la Localidad de Tunjuelito, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

El predio evaluado, se localiza en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad Tunjuelito y de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER20866, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 5 de Diciembre de 2017, al predio de la Carrera 24 C No. 54-40 Sur Interior 3 Apto 503, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad Tunjuelito.

En el interior 3 se ubica una edificación de propiedad privada, con uso residencial. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico, la pendiente del terreno es baja (inferior a 5° inclinación).

La edificación tiene (5) niveles en altura, construidas posiblemente en sistema estructural de muros de carga mampostería de arcilla cocida y en concreto reforzado, con placas de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado, con cierre de cubierta liviana (en último nivel) posiblemente en teja de fibrocemento. La estructura de la edificación presenta regularidad geométrica en planta y altura y presenta en términos generales un buen estado de conservación de elementos estructurales y no estructurales (ver fotografía 1 y 2).

Con base en la inspección visual y la información suministrada en la petición, se identifica que una fracción relativamente pequeña, de muro interior del apartamento 503 del Interior 1 (último nivel de apartamento), fue demolido en un área aproximada de cuatro (4) metros cuadrados (demolición de "mocheta" al lado de cocina, ver fotografía 3), posiblemente para realizar ampliaciones al interior del apartamento en mención.

No obstante lo anterior, no se identifican daños estructurales importantes en el apartamento 503 (ver fotografía 4), del interior 3, tales como fisuras, grietas, deformaciones, asentamientos o pérdida de verticalidad de los elementos de la súper-estructura (muros o placas).

Es de aclarar, que el comportamiento de la edificación que conforma el interior 3, ante cargas atípicas como el sismo, no se puede evaluar con base en la inspección visual realizada, sin embargo es muy probable que el comportamiento estructural del interior (3) pueda haber variado, si el elemento demolido correspondía a muro estructural, situación que no es posible precisar con la visita realizada.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.

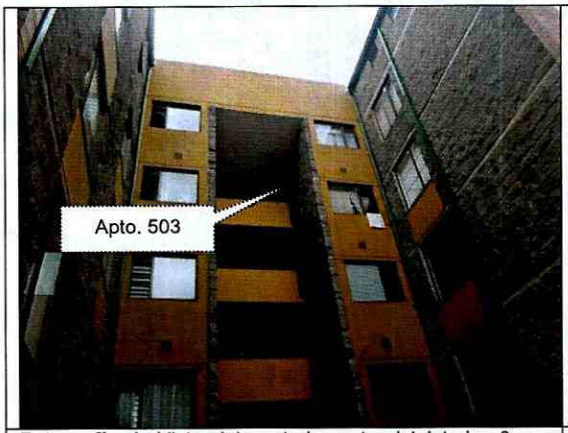

Fotografía 1. Vista del costado norte del interior 3, se observa un buen estado de conservación.

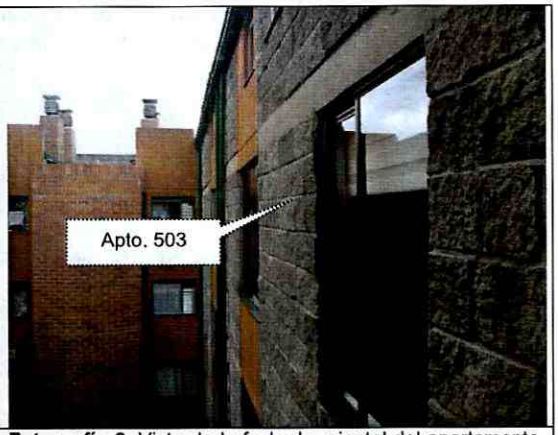

Fotografía 2. Vista de la fachada oriental del apartamento 503, se observa un buen estado de conservación.

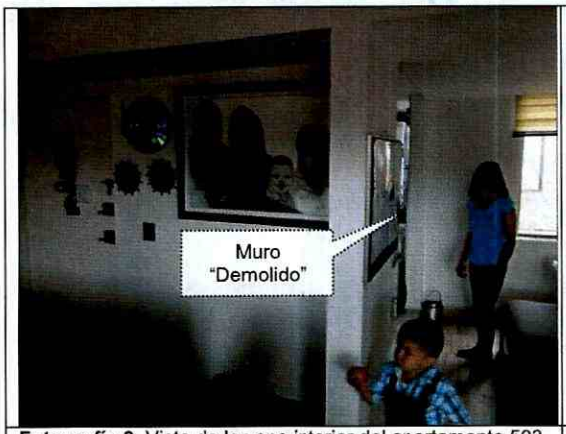

Fotografía 3. Vista de la zona interior del apartamento 503, donde se observa zona de muro "demolido".



Fotografía 4. Zona de mezanine por encima de la zona de muro "demolido", se observa un buen estado de conservación.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Daños estructurales de la edificación evaluada, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad Tunjuelito, ante la solicitación de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones evaluada, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad Tunjuelito y del entorno del sector. Inspección realizada el día 5 de Diciembre de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 24 C No. 54-40 Sur Interior 3 incluido el Apartamento 503, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad Tunjuelito, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por la posible demolición de muro interior del apartamento 503.

- La vulnerabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 24 C No. 54-40 Sur Interior 3 incluido el Apartamento 503, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad Tunjuelito, se desconocen ante cargas atípicas como por ejemplo un sismo, más cuando en el apartamento 503, se pudo haber demolido un posible muro estructural.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 24 C No. 54-40 Sur, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad Tunjuelito, desarrollar las acciones pertinentes, encaminadas a determinar la capacidad y desempeño del interior tres (3), para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patologia y vulnerabilidad estructural y comportamiento suelo estructura que determinen el nivel de daño que dicha estrutura pueda presentar; estudios que deberán determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados con el propósito de garantizar durante la vida útil de la estructura, las condiciones adecuadas para su uso.

- En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al responsable y/o responsables del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 24 C No. 54-40 Sur, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad Tunjuelito, acoger e implementar las recomendaciones derivadas de los estudios de patología, vulnerabilidad y posible reforzamiento, y comportamiento suelo-estructura, con el objeto de garantizar la estabilidad y funcionalidad de las unidades habitacionales que conforman el interior tres (3).

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 24 C No. 54-40 Sur, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad Tunjuelito, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de las construcciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del conjunto residencial ubicado en el predio de la Carrera 24 C No. 54-40 Sur, en el Sector Catastral Tunal Oriental de la Localidad Tunjuelito, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

1.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Edwin Ricardo Alvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co